

Bogotá D.C, febrero 07 de 2018.
OCI-037 SNR2018IE001558

Doctor
JAIRO ALONSO MESA GUERRA
Superintendente de Notariado y Registro
E. S. D.

Asunto: Informe de seguimiento a la Estrategia de Gobierno Digital (GEL),
vigencia año 2017.

Respetado Doctor Mesa:

La Oficina de Control Interno en su rol y competencia que le confiere la Ley 87 de
1993, remite informe final de seguimiento a la Estrategia de Gobierno Digital – Gel,
de la Entidad.

Copia de este mismo informe, será remitido a los líderes de procesos
involucrados, a fin de que formulen las acciones que corresponda, según los
resultados; se informa además, que mediante correo electrónico de 31/01/2018, se
le envió informe preliminar a la Oficina de Tecnologías de la Información, a fin de
atender inquietudes y sugerencias, del cual no recibimos observaciones.

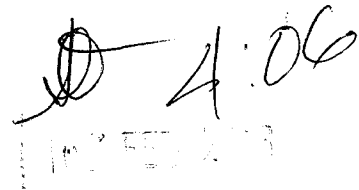
Reiteramos que esta Oficina, se encuentra presta a ofrecer la asesoría y el
acompañamiento que se requiera.

Cordialmente,



RITA CECILIA COTES COTES
Jefe de la Oficina de Control Interno.

Proyectó: Alfonso Rebolledo



INFORME SEGUIMIENTO GOBIERNO DIGITAL - GEL

PERIODO: VIGENCIA 2017

OBJETIVO:

Evaluar los fundamentos de la Estrategia de Gobierno Digital (GEL) de la SNR, desarrollada a través de los siguientes componentes: **TIC para Servicios, TIC para el Gobierno abierto, TIC para la Gestión y TIC para la Seguridad y privacidad de la Información.** Dichos componentes, comprenden los trámites y servicios a través de medios electrónicos, las actividades encaminadas a fomentar la construcción de un Estado más transparente, participativo y colaborativo; la planeación tecnológica tendiente a proteger la información y los sistemas de información, del acceso, uso, divulgación, interrupción o destrucción sin autorización, con el propósito de hacer más eficaz la gestión administrativa.

ALCANCE

Verificación y seguimiento al Plan de Acción-vigencia 2017, propuesto diseñado por la Entidad, en cumplimiento a la Estrategia Gobierno Digital, de conformidad con las normas vigentes que rigen sobre la materia.

NORMATIVIDAD:

- * Decretos 2482 de 2012
- * Decreto 2573 de 2014
- * Resolución 4521 de 2016
- * Decreto 1414 de 2017

METODOLOGIA:

La Oficina de Control Interno, elaboró una lista de verificación, que contiene los aspectos básicos que deben observarse; igualmente, contó con información suministrada por el área de Tecnología, la Oficina Asesora de Planeación, Oficina de Atención al Ciudadano de la SNR; y posteriormente, se procedió al desarrollo de dicha actividad.

DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD:

Se realiza la evaluación cualitativa y cuantitativa de las actividades registradas en el Plan de Acción, vigencia 2017, en cumplimiento a la Estrategia de Gobierno Digital (GEL), diseñado por la Entidad.

Para efectos del análisis cuantitativo, la Oficina de Control Interno, decidió asignarle un peso porcentual a cada una de las actividades de los componentes que hacen parte del Plan de Acción Gel, en cumplimiento a la Estrategia de Gobierno en Línea; teniendo en cuenta que a las actividades y/o metas del Plan diseñado por la Entidad para esta vigencia, no se le asignaron pesos porcentuales.

PLAN ESTRATEGIA DE GOBIERNO DIGITAL-GEL VIGENCIA 2017

El Plan Estrategia de Gobierno Digital-Gel vigencia 2017, consta de 4 componentes, 16 Subcomponentes (Logros), 82 actividades y 81 metas programadas, para la vigencia 2017, el cual presentó un cumplimiento del 73.3%.

En el Componente Tic para Servicios se programaron 16 (16) actividades, arrojando un cumplimiento del 100%; en el Componente Tic para Gobierno Abierto, se programaron veintitrés (23) actividades, el cual obtuvo un cumplimiento parcial del 69.7%, en el Componente Tic para la Gestión, se programaron treinta y dos (32) actividades y presentó un cumplimiento del 39.2% y en el Componente Tic para la Seguridad d la Información, se programaron once (11) actividades, el cual obtuvo un cumplimiento del 73.3%, tal como se relaciona a continuación:

COMPONENTES	ACTIVIDADES PROGRAMAS 2017	ACTIVIDADES CUMPLIDAS 100%	ACTIVIDADES CUMPLIDAS PARCIALMENTE	ACTIVIDADES INCUMPLIDAS	CONSOLIDADO CUMPLIMIENTO AÑO 2017
TIC PARA SERVICIOS	16	16	0	0	100%
TIC PARA GOBIERNO ABIERTO	21	17	1	3	69.7%
TIC PARA GESTIÓN	32	2	26	4	
TIC PARA LA SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN	11	2	9	0	84.3%
TOTAL	80	37	36	7	73.3%

Rangos nivel de cumplimiento

0-59%	
60-79%	AMARILLO
80-100%	VERDE

EVALUACION

CUMPLIMIENTO NORMAS DE POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL:

En la evaluación, se verifica el cumplimiento de la implementación de la Estrategia de Gobierno Digital - Gel a través de los soportes suministrados por las dependencias responsables en el segundo semestre de la vigencia 2017, observando lo siguiente:

NORMAS DE GOBIERNO DIGITAL – GOBIERNO EN LINEA	ANALISIS
<p>Decreto 2573 DE 2014 Artículo 2º</p> <p>Artículo 4º Decreto 2573 de 2014: “La Estrategia de Gobierno en Línea se desarrollará conforme a los principios del debido proceso, igualdad, imparcialidad, buena fe, moralidad, participación, responsabilidad, transparencia, publicidad, coordinación, eficacia, economía y celeridad...”</p> <p>Así mismo, serán fundamentos de la Estrategia: Excelencia en el Servicio al Ciudadano, apertura y reutilización de datos públicos, estandarización, interoperabilidad, neutralidad tecnológica, innovación y colaboración.</p>	<p>Aplica para la Superintendencia</p> <p>La Entidad diseñó el Plan Estratégico Integral de Gobierno Digital, aprobado mediante acta del 30 de agosto de 2017, atendiendo las recomendaciones que hizo la Oficina de Control Interno en el Informe de seguimiento realizado en el primer semestre de 2017. Este contempla los componentes de Gobierno en Línea hoy Gobierno Digital bajo los parámetros establecidos en el artículo 4ª del Decreto 2573 de 2014; desde el año 2016, la Entidad ha venido realizando actividades fundamentadas en los principios y lineamientos de las normas que rigen la materia, en relación con cada uno de los componentes, igualmente, en la presente vigencia se ha venido socializando el Plan, a través de Talleres en la Oficina de TI., Oficina de Control Interno de Gestión, Oficina Jurídica, Oficina Asesora de Planeación y Oficina de Atención al Ciudadano. Las actividades contenidas en este Plan, están orientadas a garantizar los fundamentos contenidos en el artículo 4 del Decreto de la referencia, en cumplimiento a cada uno de sus componentes.</p>
<p>Artículo 5º. <i>Componentes.</i></p> <p>1. TIC para Servicios. “Comprende la provisión de trámites y servicios a través de medios electrónicos, enfocados a dar solución a las principales necesidades y demandas de los ciudadanos y empresas, en condiciones de calidad, facilidad de uso y mejoramiento continuo”.</p>	<p>La Oficina de Control Interno revisó cada una de las actividades y metas trazadas en el Plan de Acción Gel para este componente, vigencia 2017, con el fin de verificar el cumplimiento de la meta establecida en el artículo 10 de la Ley 2573 de 2014, proferido por el Gobierno Nacional, correspondiente al 100% en el 2016, observando el cumplimiento de la totalidad de las siguientes actividades propuestas para este componente en dicho Plan, tales como: trámites y servicios en línea, caracterización de usuarios, generación de constancias y certificaciones desde el portal, directorios en genera y uso de papelería y otras; impactando positivamente, los logros 4, 5 y 6: Servicios Centrados en el Usuario, Sistema Integrado de PQRD y Trámite y Servicios en Línea, como se puede apreciar en el OneDrive y la página web de la SNR. En consecuencia,</p>

	<p>del seguimiento que se hizo de las actividades y de las metas trazadas, la OCI le asigna una evaluación a este componente Tic para Servicios del 100%.</p>
<p>2. TIC para el Gobierno abierto. “Comprende las actividades encaminadas a fomentar la construcción de un Estado más transparente, participativo y colaborativo involucrando a los diferentes actores en los asuntos públicos mediante el uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones”.</p>	<p>Este componente presentó un avance del 26.9% a diciembre de 2016, en relación con la meta establecida que para este mismo año 2017, corresponde al 100%, de acuerdo con el artículo 10 de la Ley 2573 de 2014.</p> <p>Durante el 2017, obtuvo un avance del 42.8% más, en relación con el porcentaje de cumplimiento en la vigencia 2016, puesto que se desarrollaron actividades en mesas de trabajo con la Oficina de planeación, Oficina de Tecnologías y divulgación para definición de Estrategia de Gobierno Abierto, como se aprecia en el OneDrive-Publicaciones. De acuerdo con el Plan de Acción, se evidencian avances en el logro 1 de Transparencia en especial en la actividad de Datos Abiertos donde se presentaba el mayor retraso (0,0%); igualmente se refleja avance de cumplimiento en 10 actividades de cara al aprovechamiento de la información por parte de los usuarios con el desarrollo del Observatorio Registral, videos en YouTube, sala de prensa, información e índice de información clasificada y reservada, boletines, etc, tal como se puede apreciar en One Drive y en la página web: Consultas de propietarios, correcciones, expedición de certificados, etc), hasta alcanzar un avance importante en su implementación, conforme a la medición de la OCI.</p> <p>También presentaba retraso el logro de colaboración que con la actividad de Innovación abierta, avanzó el 20% en el Sistema de Información Registral “BACHUE” que consta de 8 fases.</p> <p>Este componente, alcanzó un avance del 69.7% en la medición de la OCI, para el año 2017.</p>
<p>3. TIC para la Gestión. “Comprende la planeación y gestión tecnológica, la mejora de procesos internos y el intercambio de información. Igualmente, la gestión y aprovechamiento de la información para el análisis, toma de decisiones y el</p>	<p>A la fecha, la OCI pudo establecer una medición de 39.2% en cuanto al grado de avance en la implementación de este componente ya que, en el seguimiento al plan de acción Gel, se observó que algunas actividades y metas trazadas no se llevaron a</p>

mejoramiento permanente, con un enfoque integral para una respuesta articulada de gobierno y para hacer más eficaz la gestión administrativa entre instituciones de Gobierno”.

cabo o se adelantaron de manera parcial, como las enunciadas a continuación:

-Alinear los objetivos estratégicos y el Petic 20%

-Definir y proponer para su adopción la arquitectura de TI al Comité de TI (Actualmente se tiene una arquitectura adoptada hace más de 10 años) Definir portafolio de proyectos 20%

-Actualizar el portafolio de servicios 0%

-Los contratos cuentan con el requerimiento de transferencia de conocimiento. 50%

-Ajuste al plan de gestión de componentes de información teniendo en cuenta su arquitectura y eficiencia administrativa. 0%

-Analizar el componente técnico de la SNR para la interoperabilidad y/o intercambio de información. (Ej. Intranet) 40%

-Ajuste al plan de gestión de componentes de información, servicios y flujos de información 10%

-Los sistemas de información misional se habilitan para interoperar con los datos. 0%

- Actualizar el proceso para la gestión del ciclo de vida de los sistemas de información. 10%

-Contar con ambientes para cada etapa del ciclo de vida de los sistemas. 10%

-Contar con ambientes para cada etapa del ciclo de vida de los sistemas. 10%

-Construcción del catálogo de servicios 0%

-Aplicar buenas prácticas durante el proceso de adquisición de servicios tecnológicos. 10%

-Ajustar el proceso de monitoreo y supervisión de los servicios tecnológicos. 10%

-Aplicabilidad del proceso de soporte y mantenimiento preventivo y correctivo de los servicios tecnológicos. 10%

-Automatización de procesos y procedimientos internos y trámites entre entidades. 10%.

De otra parte, el Furag en su numeral 118 literal b, indica que no se cumple con la directriz de usabilidad en el sitio web de la SNR dado que las “URL generadas en los diferentes niveles de navegación tienen variables o caracteres especiales y no son fáciles de leer (URL no limpios)” y aunque no afecta la seguridad de la información, se le dificulta al usuario la navegación por el sitio web consultado; por lo tanto, los sitios web

	<p>deben diseñarse centrados en el usuario para que este pueda interactuar con ellos fácilmente.</p>
<p>4. TIC para la Seguridad y privacidad de la Información. “Comprende las acciones transversales a los demás componentes enunciados, tendientes a proteger la información y los sistemas de información, del acceso, uso, divulgación, interrupción o destrucción no autorizada”.</p>	<p>Este componente GEL, fue adoptado en la SNR mediante Resolución 4905 de 2016 y de acuerdo con la observancia de las evidencias que reposan en la página web, en el Furag y en el OneDrive, la OCI estableció una medición promedio del 84.3%, como resultado en el cumplimiento de las actividades adelantadas en la implementación que involucra los siguientes logros:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Diagnóstico de Seguridad y Privacidad, desarrollado a través de cinco (5) actividades (86%) - Gestión de riesgos de seguridad y privacidad de la información, desarrollado a través de una actividad (90%) - Implementación del Plan SPI, desarrollado a través de tres (3) actividades (80%) y - Monitoreo y Mejoramiento, desarrollado a través de una actividad (85%).
<p>Artículo 7º de Decreto 2573 de 2014: “El representante legal de cada sujeto obligado, será el responsable de coordinar, hacer seguimiento y verificación de la implementación y desarrollo de la Estrategia de Gobierno en Línea”.</p>	<p>En el caso de la SNR, la responsabilidad de definir e implementar la Estrategia de gobierno en Línea, se encuentra en cabeza del Jefe de la OTI, en virtud del Decreto 2723 de 2014, por el cual se modificó la estructura de la SNR, En su artículo 17 literales 11 y 20.</p>
<p>Artículo 8º del Decreto 2573 de 2014: “El Comité Institucional de Desarrollo Administrativo será la instancia orientadora de la implementación de la Estrategia de Gobierno en Línea al interior de cada entidad”. Los sujetos obligados deberán incluir la estrategia de Gobierno en Línea de forma transversal dentro de sus planes estratégicos sectoriales e institucionales, y anualmente dentro de los planes de acción de acuerdo con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión que trata el Decreto número 2482 de 2012 o las normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan. En estos documentos se deben definir las actividades,</p>	<p>En la SNR, mediante Resolución 4521 del 03 de mayo de 2016, se actualiza la conformación y funcionamiento del Comité de Desarrollo Administrativo; en su artículo 2, numeral 3, se establece la función de orientar la implementación de la Estrategia de Gobierno en Línea, conforme a sus principios, fundamentos, componentes e instrumentos. La SNR, ha venido realizando actividades generales en relación con cada uno de sus componentes, algunas contenidas en los planes de acción institucional.</p> <p>Dicho Plan, fue elaborado desde el mes de agosto de 2017, conforme a los parámetros</p>

<p>responsables, metas y recursos presupuestales que les permitan dar cumplimiento a los lineamientos que se establecen</p>	<p>establecidos en este numeral del Decreto de la referencia, e incluye las actividades puntuales a desarrollar por vigencia, responsables (todas las dependencias de la SNR), metas, y recursos, orientados a darle cumplimiento a los lineamientos establecidos por el Gobierno Nacional en esta materia, de igual manera, facilita la medición de los avances correspondientes para garantizar las metas establecidas por vigencias. Sin embargo, es recomendable, asignar un peso porcentual a cada una de las metas contenidas en dichos planes en aras de constatar, si las actividades trazadas, están alcanzando las metas establecidas por el Gobierno Nacional. Igualmente, se recomienda, incluir en el Plan, el dato sobre el valor del presupuesto que se asignará en procura de garantizar el cumplimiento efectivo de las actividades y metas formuladas en el mismo.</p>
<p>Artículo 9º Decreto 2573 de 2014. <i>Medición y monitoreo.</i> "El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, a través de la Dirección de Gobierno en Línea y de la Dirección de Estándares y Arquitectura de Tecnologías de la Información, medirá el avance en las acciones definidas que corresponda cumplir a los sujetos obligados, los cuales deberán suministrar la información que les sea requerida".</p>	<p>La única medición que se ha efectuado, por parte de MINTIC, se hizo al componente de Gestión de la Seguridad de la Información, en la vigencia 2015, arrojando un 67.4% de avance frente a una meta del 40% determinada en el artículo 10 del Decreto 2573 de 2014. Es importante hacer referencia a los avances reportados a través del FURAG en cada uno de sus componentes; los cuales son un referente para la evaluación que realice el MINTIC, en futuras oportunidades. La Oficina de Control Interno, hace la salvedad, de que esta medición realizada por MINTIC a la Entidad, correspondió únicamente a la evaluación del componente Gestión de la Seguridad de la Información.</p>

1.- ANALISIS DE RESULTADOS

SEGUIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN GEL-2017, EN RELACIÓN CON LAS METAS TRAZADAS POR EL GOBIERNO NACIONAL EN CADA UNO DE SUS COMPONENTES Y LOS RESULTADOS ARROJADOS POR EL INFORME FURAG 2016

Respecto del cumplimiento de las metas frente al cronograma establecido para los citados componentes, el artículo 10 del Decreto 2573 de 2014, determinó los plazos para que los "sujetos obligados implementen las actividades establecidas en el Manual de Gobierno en Línea", como se ilustra a continuación:

COMPONENTE/Año	2015	2016	2017	2018	2019	2020
TIC para servicios	90%	100%	Mantener 100%	Mantener 100%	Mantener 100%	Mantener 100%
TIC para el Gobierno Abierto	90%	100%	Mantener 100%	Mantener 100%	Mantener 100%	Mantener 100%
TIC para la Gestión	25%	50%	80%	100%	Mantener 100%	Mantener 100%
Seguridad y privacidad de la Información	40%	60%	80%	100%	Mantener 100%	Mantener 100%

En el siguiente cuadro se evidencia el avance de la SNR a diciembre de 2016, de acuerdo con los registros consignados en el Furag:

COMPONENTE/Año	2015	2016	META	DIFERENCIA
TIC para servicios		65.3%	100%	-34.7%
TIC para el Gobierno Abierto		26.9%	100%-	-73.1%
TIC para la Gestión		70.3%	50%	20.3%
Seguridad y privacidad de la Información		83.7%	60%	23.7%

Para determinar los avances oficiales hasta el 31 de diciembre de 2017, en cada componente de Gobierno Digital (Gel), la entidad esperará los resultados que arroje el informe del Furag, que saldrá a mediados del mes de mayo de 2018; sin embargo, la Oficina de Control Interno decidió asignar pesos porcentuales a las actividades o metas trazadas en el Plan de Acción GEL, vigencia 2017, en desarrollo de cada componente, luego de verificar las evidencias que sustentan dichos avances, para efectos de contar con un referente cuantitativo del mismo, en relación con los porcentajes establecidos en las metas trazadas por el Gobierno Nacional.

A continuación, presentamos un comparativo sobre el cumplimiento porcentual de las metas en cada uno de los componentes que conforman el Plan de Acción Gel-2017, en relación con los porcentajes establecidos como metas por parte del Gobierno Nacional.

COMPONENTE/Año	2016	% CUMPLIMIENTO PLAN DE ACCIÓN SNR 2017	META trazada por MINTIC 2017	DIFERENCIA

TIC para servicios		100%	100%	0%
TIC para el Gobierno Abierto		69.7%	100%-	-29.5%
TIC para la Gestión		39.2%	80%	-36.7%
Seguridad y privacidad de la Información		84.3%	80%	8%

Conforme a los pesos porcentuales determinados por la Oficina de Control Interno, tal como se muestra en el cuadro anterior, el componente TIC para la Gestión, registra una medida del 39.23% y el TIC para Gobierno Abierto de 69.7%, lo cual puede afectar considerablemente, el cumplimiento de las metas establecidas por Mintic en el **artículo 10 del Decreto 2573 de 2014 para el año 2017, como quiera que la meta trazada por el Gobierno Nacional para el 2017, es del 100% y 80%, respectivamente.** Aunque tecnológicamente existe un gran avance, algunas actividades de carácter documental, no han sido terminadas o se encuentran en gestión o en desarrollo; por lo que se recomienda, tenerlas en cuenta para el Plan de la presente vigencia 2018.

Es importante advertir, que conforme al seguimiento realizado por esta misma Oficina, las actividades del Plan de Acción Digital de la SNR, vigencia 2017, en los componentes Tic para Servicios y Seguridad y Privacidad de la Información, arrojan un alto grado porcentual; sin embargo, se recomienda realizar un ejercicio de autoevaluación para determinar, si con este resultado, se garantiza el cumplimiento de las metas trazadas por el Gobierno Nacional en dichos componentes.

CONCLUSION:

Se observa, que la Entidad cuenta con un Plan de Acción GEL-, vigencia 2017, en cumplimiento a los objetivos trazados en la Estrategia de Gobierno Digital (GEL), aprobado en reunión del Comité de Desarrollo celebrada el 30 de agosto de 2017, según consta en acta suscrita por los asistentes, y contiene cada uno de los componentes de TIC. Se puede percibir que se manejan sistemáticamente temas relacionados como la Transparencia, Participación, Colaboración, Servicios Centrados en el Usuario, Sistema Integrado de PQRD, Estrategia de Ti, Sistema de Información, Etc.; igualmente, se vienen desarrollando actividades en relación directa con dichos componentes, especialmente, para mantener las metas requeridas para el año 2018.

Es importante señalar, que el componente Sistema de Seguridad de la Información, comprende las acciones transversales a los demás componentes enunciados, tendientes a proteger la información y los sistemas de información, del acceso, uso, divulgación, interrupción o destrucción no autorizada"; así mismo, el componente Tic para Servicios, reporta un avance del 100% en su implementación, conforme a la percepción de la OCI, en la verificación del cumplimiento de las actividades trazadas en el Plan de Acción y las evidencias revisadas.

RECOMENDACIÓN:

Se recomienda darle continuidad a la aplicación de los lineamientos orientados a implementar la Estrategia de Gobierno Digital - GEL, reforzando acciones y realizando actividades tendientes a alcanzar las metas trazadas en los planes de acción de cada vigencia, cumpliendo con los cronogramas establecidos en el Decreto 2573 de 2014, en todos los componentes que conforman dicha Estrategia; igualmente, se sugiere hacer seguimientos de las actividades proyectadas, objetivos, acciones, responsables, indicadores, plazos y presupuesto definido, los cuales deben hacer parte del Plan que se suscriba, en aras de conformar una estructura que garantice el cumplimiento de los objetivos y los cronogramas contemplados en la política de Gobierno Digital. Igualmente, continuar realizando mesas de trabajo con los líderes de procesos involucrados, con el fin de fortalecer este tema de gran relevancia Institucional y Nacional; así mismo, se sugiere asignarle peso porcentual (%) a cada actividad programada en el Plan de Acción de dicha Estrategia, con el propósito de que éste se encuentre en línea con las políticas del Gobierno Nacional, que estableció metas porcentuales para el cumplimiento de cada componente Gel.

A continuación, se resume el análisis de los resultados obtenidos en desarrollo del presente informe, identificando y relacionando cada una de las No Conformidades y observaciones identificadas en el mismo; de tal manera, que se formulen acciones correctivas y preventivas en áreas del mejoramiento continuo de este asunto y por ende, se fortalezca la gestión de la misma entidad, en cumplimiento a las políticas de Gobierno Digital.

MATRIZ DE RESULTADOS			
NO CONFORMIDAD REAL	OBSERVACIONES	RECOMENDACIÓN COMO OPORTUNIDAD PARA LA MEJORA	RESPONSABLE (MACROPROCESO)
Incumplimiento de actividades trazadas en el Plan de Acción Gel, vigencia 2017, especialmente, en los componentes TIC de Gestión y Gobierno Abierto; afectándose con éste, el cumplimiento de las metas porcentuales establecidas para la presente vigencia, conforme al artículo 10 del Decreto 2573 de 2014,		Agilizar las actividades orientadas a cumplir con las metas establecidas por el Gobierno Nacional en la vigencia 2017.	Oficina Tecnologías de la Información
	El Informe Furag en su numeral 118 literal b, indica que no se cumple con la directriz de usabilidad en el sitio web de la SNR dado que las <i>URL generadas en los diferentes niveles de navegación tienen variables o caracteres especiales y no son fáciles de leer (URL no limpias)</i> y aunque no afecta la seguridad de la información, si le dificulta al usuario la navegación por el sitio web consultado.	Se recomienda revisar los sitios web de la Entidad, a fin de garantizar que éstos se encuentren diseñados bajo las directrices de la usabilidad de la información generando URL limpias, centrados en el usuario para que este pueda interactuar con ellos fácilmente.	Oficina Tecnologías de la Información

	Las actividades y/o metas del Plan de Acción Gel, vigencia 2017, no cuentan con peso porcentual (%) asignado; limitándose de esta manera, la posibilidad de hacer análisis cuantitativos del mismo y facilitar el seguimiento con respecto a la verificación de las metas establecidas en los plazos correspondientes determinados por el Gobierno Nacional EN SU artículo 10 del Decreto 2573 de 2014.	Se recomienda asignarle peso porcentual (%) a cada actividad programada en el Plan de Acción de dicha estrategia, a fin de elaborar un análisis o evaluación cuantitativa al mismo en aras de asegurar y garantizar que la Entidad se encuentre cumpliendo con las metas establecidas en los plazos determinados por el Gobierno Nacional.	
--	--	--	--

Cordialmente,


RITA CECILIA COTES COTES
Jefe Oficina de Control Interno

Proyectó: Alfonso Rebolledo
Control Interno de Gestión